

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Un plan a seis años, dotado con 22,5 millones, articulará la acción del Gobierno foral en materia de violencia hacia las mujeres

El Ejecutivo foral ha aprobado hoy el documento que reúne y planifica cerca de ochenta medidas para dar una respuesta integral en este ámbito

Miércoles, 23 de noviembre de 2016

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión, el [Plan de acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres](#), que reúne y planifica el conjunto de actuaciones que va a desarrollar en esta materia en un horizonte de 6 años (2016-21) y a las que va a dedicar 22,5 millones de euros.

El Plan desarrolla la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, cuyo artículo 75 ya establecía la obligación de aprobar este documento, que, con posterioridad, se desarrollará con medidas más específicas y concretas mediante planes sectoriales en los ámbitos de educación, sanidad, servicios sociales, empleo, igualdad, policía y justicia

El plan es el resultado de más de un año de trabajo, en el que se han seguido, además, dos procesos participativos, un primero entre personal técnico y profesionales, y un segundo, de carácter público, que ha contado con las propuestas de más de un centenar de personas. El pasado día 17 el Consejo Navarro de Igualdad dio, por unanimidad, el visto bueno al documento.

Objetivos estratégicos

Los objetivos del plan son consolidar la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas para hacer efectiva la no discriminación, articular la actuación del Gobierno de Navarra en materia de atención a las mujeres afectadas por violencia de género, lograr una



Cartel de la campaña contra la violencia hacia las mujeres.

mayor competencia profesional y especializada de profesionales que trabajan en este ámbito y mejorar la seguridad y protección integral de las mujeres afectadas y de sus familias.

La acción se articula en torno a cuatro ejes estratégicos, en correspondencia con los artículos y capítulos de la Ley Foral 14/2015. Cada uno de estos ejes contiene a su vez diversos ámbitos de intervención con sus correspondientes medidas de actuación.

Estos ejes, ámbitos de intervención y las principales medidas que contemplan son los siguientes:

- Un primer eje, denominado **“Cambio de Valores y Generación de Condiciones para una vida libre de violencias contra las mujeres”**, incorpora las medidas relacionadas con dos ámbitos de intervención: la investigación y la prevención-sensibilización. En este apartado, figuran acciones como la elaboración del mapa de recursos y servicios sobre violencia contra las mujeres y su difusión, la evaluación de los recursos, la incorporación del enfoque de género en los centros educativos, libros de texto y materiales, la visibilización y empoderamiento de las mujeres, eliminación de estereotipos de género y eliminación de sexismo en medios de comunicación y publicidad.

- Un segundo eje, denominado la **“Atención integral a las mujeres y a sus hijas e hijos”**, recoge medidas en estos ámbitos de intervención: la detección, atención, protección, justicia y reparación. En este apartado, se prevén protocolos para la detección y atención de situaciones de violencia desde el ámbito de la salud y los servicios sociales, la elaboración de la cartera de recursos y servicios públicos y la extensión de su cobertura a toda Navarra, ayudas para propiciar la inserción laboral y el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de violencia, así como acciones de homogeneización y coordinación de la actuación policial y de la asistencia y asesoramiento jurídico.

- Un tercer eje, **“Formación profesional para la identificación y abordaje de las violencias contra las mujeres”**, incide en el ámbito de la capacitación y formación de profesionales, con el objetivo de que todas las y los profesionales con responsabilidad directa en esta materia tengan la formación adecuada. Se prevé la elaboración de planes de formación y aprendizaje que generen un aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.

- Un cuarto eje definido como **“Coordinación entre las distintas instituciones con competencias en las materias previstas en Ley Foral 14/2015”**, expone las medidas relativas a la colaboración y coordinación interinstitucional, entre las que figuran el diseño de protocolos de coordinación en el ámbito local, así como el impulso de una actuación coordinada en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Modelo de gestión

El plan cuenta con un modelo de gestión que delimita tanto los elementos claves para la gestión, como las fases de aplicación y el sistema de coordinación necesario para su adecuada implantación. En este sentido, distingue entre agentes internos y externos para su desarrollo.

Los agentes internos son el propio Instituto Navarro para la Igualdad, la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del plan de acción en materia de violencia contra las mujeres y la Comisión Técnica.

Por su parte, los agentes externos la Comisión Permanente del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención contra la violencia contra las mujeres, en adelante Acuerdo Interinstitucional, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional, los Grupos Técnicos Interinstitucionales del Acuerdo, el Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual y el Consejo Navarro de Igualdad.

Proceso de participación

Como ya se ha apuntado, el plan ha sido sometido a dos procesos de participación. En un primero, de carácter más técnico, desarrollado en diciembre de 2015, se crearon grupos de trabajo para la presentación de propuestas al borrador del plan en los que participaron las y los miembros de la Comisión

de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional contra la violencia hacia las mujeres, profesionales del sector y el Consejo Navarro de Igualdad.

Con posterioridad, en abril y mayo de este año, se sometió el texto a un proceso de participación abierto, que incluyó tanto la exposición pública como la intervención de profesionales, agentes sociales y mujeres supervivientes. Además de las profesionales del Instituto Navarro para la Igualdad (INAI) han participado 114 personas, 93 mujeres (81,58%) y 21 hombres (18,42%). Se han realizado 198 aportaciones, de las cuales se han estimado el 96%. Las propuestas más frecuentes han estado relacionadas con la necesidad de formación especializada para las y los profesionales que intervienen en la ámbito de violencia hacia las mujeres.